

José Luis VILLACAÑAS BERLANGA, *Historia del poder político en España*, Barcelona, RBA, 2014, 623 pp.

Nos ofrece José Luis Villacañas en su libro una historia de las clases dirigentes en España, a través de la que va desentrañando la lógica implícita que ha operado históricamente en el modo en que se ha ejercido el poder en el mundo político hispano. Pero como señala el autor en el prólogo, “una historia del poder es siempre, en algún sentido, historia del presente” (p. 14). Tal y como se pone de manifiesto a lo largo del libro, las clases dirigentes españolas han manifestado siempre un profundo miedo a la apertura social del poder y una intensa desconfianza hacia el pueblo que tenían que dirigir, lo que ha dado lugar a la inseguridad y temor al futuro que ha caracterizado la forma de ejercer el poder en España. La consecuencia más inmediata de ello ha sido el atrincheramiento en una posición de poder lo más cerrada posible, que pasaba por la exclusión de todo aquello que pudiera poner en peligro esa posición y, por ende, de todo lo que supusiera una novedad histórica que pudiese alterar los equilibrios establecidos. La clase política española se ha configurado así históricamente como una representación no de “servidores públicos”, sino de “señores públicos” (p. 22), que han concebido la vida política como una lucha constante por su propia supervivencia frente a un enemigo al que era preciso aniquilar, bloqueando así la posibilidad de confluir de manera estable con la realidad social y limitando ine-

vitablemente el desarrollo de la democracia.

La tesis que subyace al libro la formula el autor sin ambages: “frente a todo lo que dice el prejuicio, España es una nación tardía” (p. 16). Precisamente ese inveterado prejuicio que niega la condición tardía de la nación española es lo que impide comprender gran parte de los problemas que la han afectado históricamente y encontrar las soluciones adecuadas para ellos. Para superar este imaginario y alcanzar una comprensión más fundada de la realidad política y social española, José Luis Villacañas realiza una aproximación a la historia del poder como una realidad plural en la que se enfrentan diversos actores que pugnan por la victoria, lo que permite sustraerse a la visión del poder que imponen los vencedores. Se ofrece así en el libro la historia de la lucha de los distintos poderes por encontrar el modo de constituirse, no la historia del poder constituido como tal. Esta distancia frente a toda idealización y mistificación que el poder victorioso necesariamente presenta de sí, hace posible no sólo penetrar más profundamente en la mentalidad y en las prácticas de las clases dirigentes hispánicas – que se manifiestan con claridad precisamente en el transcurso de la lucha –, sino también mostrar una dimensión esencial de la historia política hispana: la permanente existencia de una irreductible pluralidad política que obliga constantemente a buscar nuevas formas de equilibrio.

Este hilo conductor atraviesa los sucesivos capítulos del libro, que se estructuran en tres grandes partes que se

sucedan según un orden cronológico: la primera parte lleva por título “El orden de los espacios hispanos (450-1350)”, la segunda “Guerras civiles y príncipes nuevos (1350-1808)” y la tercera “Constituciones (1808-1978)”. Ofrecemos a continuación una caracterización general de estas partes en las que se articula el libro, y presentamos asimismo algunas de las principales conclusiones que se extraen en ellas, con el propósito de confrontar la pertinencia del hilo conductor del libro con dichas conclusiones y de mostrar el modo en que corroboran la tesis que está a su base.

La primera parte del libro comienza con la invasión visigoda y las luchas que se establecen con las poblaciones hispanorromanas de la península ibérica. Continúa con la invasión musulmana, que determina una configuración del espacio peninsular en el que las ciudades constituyen los núcleos civilizatorios fundamentales en el territorio andaluz, al tiempo que instaura una enorme franja de desierto al norte de su frontera para aislar a los núcleos cristianos allí concentrados. Éstos establecen una creciente relación con los francos, y con el tiempo acabarán asumiendo el catolicismo romano, lo que implicará la supresión de la religiosidad mozárabe, un hecho de enorme trascendencia en la evolución ulterior de la historia hispana, pues supondrá una ruptura traumática entre el pueblo y las élites. La mayor parte de los capítulos de esta primera parte del libro llevan por título el nombre de ríos, destacando con ello no sólo la importancia estratégica que tuvieron en las sucesivas batallas entre cristia-

nos y musulmanes, sino también la gran significación que éstos adquirieron para la organización espacial de las estructuras de poder cristianas en los territorios conquistados. Esta conquista fue favorecida por los conflictos internos en los que se vio envuelta al-Ándalus, que la fueron debilitando progresivamente como sociedad y disminuyendo su capacidad militar.

Villacañas pone de manifiesto cómo en los primeros siglos de este proceso de lucha entre cristianos y musulmanes no existe ninguna idea de Reconquista: no hay nada parecido a una idea de cruzada y menos aún la pretensión de unificar la tierra de Hispania. En toda esta época los conflictos bélicos se doblan con las relaciones comerciales, siendo en realidad la guerra una forma de actividad económica. Ello es así aún en los tiempos del Cid, “el gran cobrador de tributos de la época” (p. 75). En el proceso que se desarrolla posteriormente y alcanza su consumación en el complejo siglo XIII se transforma de manera decisiva la estructura social y la configuración política de los pueblos cristianos, de lo que se derivará la constitución de los reinos peninsulares que determinará la historia hispana en los cinco siglos siguientes. En esta evolución presta Villacañas especial atención al modo en que se van polarizando las prácticas políticas de Castilla y Aragón, y muestra cómo mientras la Corona de Castilla no dispuso en ningún momento de un verdadero sentido corporativo, la Corona de Aragón desarrolló un complejo sistema institucional, de lo que resultarán sus realizaciones políticas y la hegemonía catalanoaragonesa sobre

España en esta época. Esta diferencia se encuentra vinculada al distinto modo en que la figura real adquiriría su carisma, pues mientras los reyes aragoneses lo derivaban de su poder institucional, los reyes castellanos lo recibían únicamente de su programa expansivo. De ahí que al finalizar una fase de conquista se desataran irremisiblemente las tensiones internas, que al carecer de mediaciones institucionales sólo se podían expresar de forma violenta y mantenían al reino sumido en la anarquía: “La indignidad y la violencia es el elemento permanente de esta política, que altera los pactos desde la desnuda conveniencia de los actores y las circunstancias cambiantes” (p. 158). Frente a la impotencia de la monarquía castellana para enfrentarse a los obstáculos con instituciones adecuadas que regularan las relaciones políticas entre las poblaciones, la monarquía aragonesa se dotó de una constitución suficiente en todos sus reinos y logró vencer las resistencias internas a través de pactos constitucionales, lo que le dará la superioridad política a lo largo del siglo XIV.

La segunda parte del libro analiza las formas en las que se configuró el poder político hispano tras la derrota del orden musulmán. La inestabilidad fundamental de esa configuración se pone de manifiesto por la permanente existencia de guerras civiles entre los centros de poder fundamentales de los territorios cristianos. El conflicto sistemático y los constantes cambios dinásticos impidieron una estructuración sólida del orden hispano, lo que tuvo además como consecuencia la reiterada intervención de poderes externos como Francia o

Inglaterra, aumentando aún más la precariedad y fragilidad del orden político alcanzado. Esta dependencia de las relaciones internacionales, unida a la dimensión imperial que fueron adquiriendo progresivamente los reinos hispanos, imposibilitó que éstos pudieran articularse en la moderna forma de Estado, lo que determinó la pervivencia durante toda la edad moderna de una irreductible realidad política plurinacional.

En este proceso, fue la Corona de Castilla la que manifestó los más profundos problemas internos al consumarse la derrota del orden musulmán. Se vio que lo que había unido a las sociedades tan diversas que la conformaban había sido la conquista de nuevas tierras de al-Ándalus, y al dejar de existir este enemigo exterior las fuerzas de reino se dirigieron contra éste. La insolencia institucional y la ausencia de estructuras de moderación en Castilla hizo que se exacerbaban los enfrentamientos y quedara escaso margen para las formas pacíficas, originándose la larga guerra civil que asoló los territorios castellanos. Debido al hecho de que Granada ya no representaba un peligro, la guerra civil tomó dimensiones hispánicas. Se hizo así patente la unidad del espacio de poder hispánico: una unidad que no se basaba en formas de integración políticas, sino en la lucha y el conflicto.

En este contexto de enfrentamiento generalizado se activa el antisemitismo, originándose las primeras irrupciones de violencia contra los judíos que desembocarán los pogromos de finales del siglo XIV y del siglo XV, en los cuales se anticipa ya lo que va a ser la acción de

la Inquisición. La implantación de ésta bajo el reinado de los Reyes Católicos estuvo dirigida a la expropiación de los conversos para financiar la toma de Granada, pero lo que en principio era algo puntual que tenía una finalidad económica, se acabó transformando en algo permanente con un propósito básicamente político, y como señala Villacañas, “se convirtió en la más profunda constitución de España” (p. 234). Este dispositivo inquisitorial se encuentra para el autor en la esencia misma del ejercicio hispánico del poder, prolongándose más allá de la fecha en que fue suprimida oficialmente la Inquisición. Como muestra a lo largo de todo el libro, el poder hispánico se ha enfrentado siempre a toda novedad histórica como lo hizo frente a los conversos, a través de la segregación y el exterminio, encontrándose aquí el origen de la mentalidad y las prácticas de las clases dirigentes hispanas, que se han cerrado con todo el hermetismo posible a la realidad social y han percibido siempre los procesos evolutivos como algo amenazante.

En el clima de regresión que domina en las tierras hispanas a comienzos del siglo XVI constituye un feliz paréntesis la primera fase del reinado de Carlos V, en la que las distintas sociedades que componen el reino quedan pacificadas en el interior, se consigue la consolidación del equilibrio entre los diversos sectores sociales y se desarrolla una considerable actividad comercial y cultural, con un contacto creciente con las corrientes humanistas europeas y una amplia difusión de la obra de Erasmo sostenida desde el poder. El final de su reinado,

sin embargo, viene marcado por el fracaso en el intento de evitar la ruptura de la unidad religiosa cristiana. A pesar de las importantes concesiones realizadas a los luteranos, el emperador no pudo impedir el cisma, y a partir de aquí todo consistió en evitar que España quedara contaminada por el protestantismo, lo que marcó de manera decisiva la política de Felipe II. Su reinado vendrá caracterizado por la imposición de un sistema coactivo que cortó las relaciones culturales con Europa, con un férreo control de aduanas sobre los libros importados y la prohibición de estudiar fuera de las universidades españolas, a excepción de las que habían instaurado la Inquisición al modo español, como Roma o Bolonia. El afán exacerbado de identificar protestantes confluyó con el de identificar judíos, generando una insoponible atmósfera de sospecha en la que se extremó el dispositivo inquisitorial, favorecido en todo momento por el rey. La consecuencia inevitable de este estrechamiento dogmático fue la regresión de las élites dirigentes, de modo que a la muerte de Felipe II la política había desaparecido de las todas tierras hispánicas a excepción de Cataluña, único lugar en que sobrevivieron instituciones que aún pudieran hacer política.

En este sistema en el que la política había quedado sustituida por una maquinaria administrativa de extrema complejidad, llegó la hora de los validos, que con su conocimiento del aparato burocrático y su ascendencia personal sobre el monarca dominarán la política española del siglo XVII. Frente a la política impersonal y el estilo de anonimato e

irresponsabilidad característicos de Lerma, la figura del conde-duque de Olivares es valorada positivamente por Villacañas, que destaca su esfuerzo por reducir la complejidad de la administración y llevar a cabo reformas políticas y económicas que rehabilitasen a la monarquía. Pero la tenaz resistencia que opusieron las oligarquías castellanas a toda tentativa de transformación hizo que los intentos de reforma quedaran condenados al fracaso. Por otra parte, la política de Olivares dirigida a la unificación legal, comercial y militar para fortalecer la monarquía se constituye sobre bases fundamentalmente castellanas y es incapaz de integrar la pluralidad política hispana, una cuestión de importancia decisiva para el autor: “El estrechamiento de las élites dirigentes fue quizá la forma más clamorosa de la decadencia española y la consecuencia más fatal del agotamiento hispano” (p. 318).

La evolución política del siglo XVIII es analizada por Villacañas desde la óptica de la lucha entre la forma monárquica y la sociedad estamental privilegiada. El comienzo del siglo, que se inaugura con el cambio dinástico, está marcado por impotencia de aquélla y el máximo poder de ésta. Considera el autor que la idea de que la dinastía borbónica constituyó una fuerza homogeneizadora pertenece al ámbito del mito, y pone de manifiesto que la pulsión de diferenciación y la afirmación de lo propio fue lo que realmente dominó en las tierras hispanas, lo que difirió aún más la entrada de España en la modernidad. Se muestra asimismo el carácter mistificador de la idea de que la Nueva Planta

que se impuso en la Corona de Aragón tras su derrota en la guerra de Sucesión fuera la extensión a ésta de la constitución de Castilla: “Nadie sabía lo que era la constitución de Castilla. Lo que se hizo fue algo nuevo” (p. 337). Y se destaca además el carácter paradójico de la Nueva Planta, pues su pretensión ulterior era aplicar en Castilla las formas de administración que funcionaban en los territorios aragoneses. Pero en Castilla fracasó el intento de reforma, pues mientras las élites tradicionales castellanas se encontraban a favor de eliminar la constitución política de Cataluña, Valencia y Aragón, rechazaron suprimir los privilegios de la sociedad estamental castellana, mostrando así una vez más su firme resistencia a todo cambio y su escasa capacidad de integración. Ya avanzado el siglo, el amplio programa de reformas que se puso en marcha bajo el reinado de Carlos III consiguió ciertamente reforzar la construcción de una sociedad nacional y avanzar en la modernización de España, pero ello tuvo lugar en un contexto de permanente cesión ante las fuerzas tradicionales que lastró de manera decisiva el proceso. A pesar de que no se pretendió en ningún momento acabar con la sociedad señorial ni con el catolicismo como elemento de identidad nacional, las fuerzas ilustradas se encontraron con una poderosa reacción por parte de los sectores católicos y tradicionales. A finales del siglo se habían logrado ciertamente determinados avances en el ámbito económico y cultural, pero eso fue todo: “La forma política, sin embargo, seguía tan reducida y estrecha como siempre” (p. 381).

La tercera parte del libro aborda el modo en que surge en la realidad social hispana una nación existencial en el contexto de la lucha contra la invasión napoleónica, así como la imposibilidad de dotar a dicha realidad existencial de un auténtico poder constituyente. José Luis Villacañas pone de manifiesto el permanente fracaso de las clases dirigentes en este proceso, lo que constata como un claro síntoma de la condición de nación tardía de España y de los problemas estructurales que ello lleva consigo. Este proceso es denominado por el autor con el término de “revolución pasiva”, que constituye la categoría fundamental para el análisis que lleva a cabo de la realidad socio-política del largo y complejo siglo XIX. Comienza mostrando esta parte del libro que si bien en la época de las Cortes de Cádiz se puede considerar que España fue existencialmente una nación política, no logró alcanzar un poder constituyente. Para ello hubiera sido preciso fundar una hegemonía, algo que España no consiguió, pues en lugar de integrar posiciones en una formación hegemónica, se desgarró en la división. Ello se puso de manifiesto con toda claridad cuando sesenta y nueve diputados de las Cortes le dieron a firmar a Fernando VII a su regreso a España el “Manifiesto de los persas”, en el que se le solicitaba la abolición de la Constitución de Cádiz y la restauración del absolutismo. Pero no sólo se restauró la monarquía absoluta, sino que se restableció todo el antiguo orden estamental privilegiado, mostrándose con ello hasta qué punto bajo la aparente unidad se ocultaba en realidad una dualidad irreductible.

Tampoco el Trienio Liberal puede considerarse como resultado de una revolución activa, capaz de transformar verdaderamente el orden social y político existente. Las fuerzas que aquí operaron no fueron propiamente revolucionarias, sino efecto de la exaltación del ánimo popular como resultado de la arbitrariedad del absolutismo fernandino. No fue más que otro jalón del proceso de la revolución pasiva, en el que el monarca se vio obligado a hacer concesiones, pero siempre reversibles cuando se alterara la relación de fuerzas, como pronto se vería con la nueva restauración absolutista de la Década Ominosa. La constelación de fuerzas conservadoras que emergería tras ella para hacer frente al movimiento liberal que se impuso a la muerte del rey, no era otra cosa que la reivindicación de su política absolutista, que tomó su forma más definida en el carlismo. La reacción exacerbada que éste representó, y que no se dudó en calificar como “inquisitorial”, fue posible precisamente porque la revolución burguesa de la época isabelina tampoco fue una revolución activa, capaz de ofrecer soluciones integradoras y de constituir un sujeto hegemónico. Esta fase de la revolución pasiva dio origen a la Constitución de 1837, resultado de la confluencia de las fuerzas liberales progresistas y de las moderadas. Estas últimas se aprestaron a dirigir el proceso ulterior para mantener la estabilidad alcanzada, y en ello mostraron a las claras que la burguesía no era una clase nacional, sino que se organizaba para la defensa de sus intereses y prescindía de la universalidad de los individuos, rechazando las teorías del go-



bierno del pueblo. El movimiento regresivo se consumó con la Constitución de 1845, cuya principal característica era la cooptación como sistema de refuerzo del aparato de Estado, que generó un orden político cerrado y excluyente que dejaba fuera a demócratas y republicanos. Este orden estalló con la “Revolución Gloriosa”, que dio origen a la nueva Constitución de 1869, propiamente democrática y liberal, pero que no satisfacía las demandas republicanas, pues se trataba de una Constitución de compromiso entre progresistas y unionistas. Tras el fracaso de la breve experiencia de la Primera República, resultado de la incapacidad de fundar una fuerza hegemónica que fuera capaz de dirigir la revolución activa, la Restauración borbónica se inició con el esfuerzo de Cánovas por forjar una Constitución que fuera una síntesis integradora de los principios liberales y conservadores que habían operado en las obras constitucionales anteriores. La Constitución de 1876, la última de las constituciones decimonónicas, fue en realidad “una ordenación de toda la época liberal, el cierre de la revolución pasiva del siglo XIX” (p. 473).

Este permanente tejer y destejer constituciones que caracterizó al siglo XIX es visto así por Villacañas como una consecuencia ineludible de la revolución pasiva que llevaron a cabo las clases dirigentes, pues lo que realmente se pretendía no era la integración del pueblo en el proceso político, sino más bien fijar jurídicamente en una Constitución una determinada configuración del poder, siempre precaria y susceptible de ser subvertida por las fuerzas políticas

enfrentadas. Lo que se hace patente en esta imposibilidad de elaborar una Constitución que se adapte a la realidad social es la permanente desconfianza del poder político hacia el pueblo que debe dirigir, lo cual no es algo privativo de las clases burguesas decimonónicas, sino la manifestación en la forma jurídico-política propia de esta fase de la evolución histórica de algo que constituye una constante en la forma de ejercer el poder de las élites hispánicas, como Villacañas pone de manifiesto reiteradamente a lo largo de todo el libro.

Esta constante en la historia del poder político en España adquiere ciertamente una especial nitidez en la Restauración, que se presenta como un movimiento de defensa de los principios burgueses de orden y libertad frente a la realidad de una masa popular a la que se niega su condición de nación, pues sólo se la visualiza como una muchedumbre que constituye la potencial encarnación del movimiento revolucionario. Con ello el principio democrático quedaba fuera del sistema constitucional, como el enemigo temido al que hay que contener porque sólo puede subvertir violentamente el orden tan trabajosamente logrado. Excluida por principio la soberanía popular, al pueblo sólo le queda aceptar la soberanía que reside en la reunión de Cortes y rey, la cual a su vez estaba marcada por el predominio del principio monárquico. Esta presunta síntesis canovista que pretendía realizar la Constitución interna, esencial de España, no constituye así en ningún caso “una reconciliación nacional, sino de élites. La nación quedaba fuera, como «lo otro» de ese acuerdo,

bien como nación carlista, bien como nación democrática y revolucionaria” (p. 479).

A pesar la estabilidad lograda en las primeras décadas de la Restauración, la escisión entre el sistema político y la realidad social tenía que consumarse. Al imposibilitar el paso del régimen de notables a un régimen de partidos de masas, los movimientos socialistas y republicanos no pudieron canalizarse por vías institucionales. Frente al desprecio por la realidad popular de las élites dirigentes, el pueblo identificó sus demandas de justicia con la abolición del sistema monárquico. La Segunda República llegó así por las urnas, y lo primero que hizo fue aprobar una nueva Constitución. Pero la debilidad de su bloque hegemónico se puso de manifiesto al no atreverse a someterla a referéndum, y ni siquiera a disolver tras ello las Cortes y convocar elecciones, como hubiera sido lógico. Se trataba de una Constitución progresista y de marcado carácter anticlerical, lo que suscitó la oposición de la derecha, pero su reformismo de talante moderado le granjeó el descontento de la izquierda. Nuevamente, pues, un texto constitucional insuficientemente integrador, lo que lleva al autor a afirmar que “la Carta republicana de 1931 es la última de las constituciones excluyentes del siglo XIX” (p. 525). Al ser anuladas políticamente, las clases acomodadas se negaron a cooperar económicamente con la República, a pesar de los esfuerzos de moderación de ésta. Las fuerzas de la derecha optaron primero por una estrategia de desgaste, y llegado el momento apostaron la vía insurreccional.

Las fuerzas que se congregaron en torno al bando nacional en la guerra civil representaban la dimensión existencial católica del pueblo español, y el fin último del régimen franquista consistió en tallar la nación a esa escala, para obtener de raíz la posibilidad de las dinámicas populares que habían dado origen a la República. José Luis Villacañas muestra que de ahí se deriva la principal contradicción del franquismo, pues mientras Franco como dictador soberano no tenía otra limitación de su poder que no fuera su voluntad, como caudillo estaba vinculado a la causa tradicional por la que había luchado en la guerra y cuya continuidad tenía necesariamente que mantener. Esto obligaba a reprimir todo lo que no coincidiera con esa noción preexistente de pueblo tradicional a la que el régimen se tenía que adaptar. Y el autor constata aquí nuevamente la emergencia del dispositivo inquisitorial que ha determinado como la propia esencia del ejercicio del poder en España: “Ese dispositivo permitiría que el pueblo ya existente y constituido se defendiera de la impureza histórica acumulada”, de modo que “la verdadera imitación del dispositivo inquisitorial residió en que se quería conseguir un pueblo puro” (p. 543). Esa pureza era la de una sociedad católica, al servicio de la cual se encontraba el régimen franquista, cuyo íntimo mecanismo de funcionamiento consistía en la recíproca cooperación de Estado e Iglesia. En este contexto, la Falange constituyó el órgano del Estado que operó como grupo subalterno dentro del dispositivo inquisitorial franquista, dirigido a la persecu-



ción de los elementos judeo-masónicos y comunistas como presuntas fuerzas disolventes de la sociedad tradicional católica.

La principal herencia del franquismo que observa Villacañas desde el punto de vista de la acción política es la mentalidad plebiscitaria que enraizó entre la población y la carencia de una cultura política propia de una ciudadanía activa y participativa. Con estos mimbres hubo que encarar la Transición, “ese espectáculo observado con preocupación activa y con protagonismo pasivo por el pueblo” (p. 569). La nueva Constitución que había de emerger de este proceso encaraba como problema fundamental el establecimiento de una democracia parlamentaria que asentara un Estado social de derecho. Para ello España contaba con los consolidados sistemas democráticos de Europa como referente. No así en la cuestión de la organización territorial del Estado, donde la singularidad de la realidad social española exigía encontrar soluciones propias. A esta cuestión le dedica Villacañas particular atención, y constata que en la solución que se da a este problema se mezcla la organización territorial del Estado con su ordenación administrativa, dos procesos que deberían haberse mantenido separados. Con ello se llega a la confusión de que territorios existenciales a los que correspondían derechos históricos preconstitucionales, como Cataluña o el País Vasco, se encuentren regulados como autonomías dentro de la ordenación administrativa del Estado. La consecuencia es que “una pluralidad

de realidades existenciales quedó diluida en una única realidad existencial, la nación española” (p. 596).

La constatación de este déficit constitucional no le impide a Villacañas reconocer los méritos de la Constitución de 1978, la primera en la historia de España que ha sido plenamente refrendada por el pueblo. Esto lo ve como un claro signo de la solidez del bloque hegemónico, que tuvo en ese momento la suficiente seguridad para someter el texto constitucional a referéndum, disolver las Cortes tras ello y convocar elecciones. De este modo, la monarquía parlamentaria quedaba instaurada como el sistema político español con el voto de los ciudadanos. Se constató después que la Constitución tenía efectivamente un carácter suprapartidario, siendo susceptible de mantenerse dentro de la compleja evolución de las fuerzas políticas que se operó en los años posteriores. Pero el hecho de que hasta ahora haya superado los obstáculos sin derrumbarse, no significa para el autor que no existan peligros que susciten escepticismo sobre su futuro. Estos peligros los ve Villacañas básicamente en el modo en que se ha desarrollado el bipartidismo, pues aunque ha conseguido producir estabilidad hasta ahora, es objeto él mismo de crisis sistémicas. De ahí que concluya afirmando que “el bipartidismo de los administradores de la Constitución se ha convertido en una amenaza para ella” (p. 606).

César RUIZ SANJUÁN